

## CEEAV ELIMINA LÍNEAS DE ACCIÓN DE SU PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 - DOF 06/07/22

Estimadas y estimados,

El marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas actualizó su Programa Institucional 2020-2024:**



[Aviso por el que se da a conocer la actualización del Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024.](#)

Los cambios que conllevó esta actualización consisten en la **eliminación de las siguientes líneas de acción:**

- ✚ 1.1.6 Identificar las necesidades prácticas y estratégicas, así como las capacidades de las víctimas del fuero federal para proyectar, desde la entrevista inicial hasta la reparación integral del daño.
- ✚ 1.3.7 Generar espacios de análisis y discusión con el personal de las unidades administrativas de la CEAV para homologar criterios y generar o actualizar documentos metodológicos, operativos y procedimentales relativos a los servicios que brinda la AJF.
- ✚ 1.4.6 Prevenir la revictimización mediante la creación y funcionamiento de un equipo de trabajo para el monitoreo y seguimiento de las acciones de referencia interinstitucional, en el marco de la instrumentación de medidas orientadas a la reparación integral del daño.
- ✚ 1.4.7 Promover la participación de OSC e instancias públicas en la elaboración de propuestas de programas emergentes de ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia a la verdad y la reparación integral ante casos de graves de violaciones a derechos humanos o delitos del fuero federal.
- ✚ 2.1.7 Generar y difundir informes de evaluación de acciones, logros y resultados obtenidos por el SNAV y sus comisiones respecto al cumplimiento de objetivos institucionales y de las líneas de acción del PAIV 2020-2024.
- ✚ 2.2.1 Promover la armonización legislativa en las entidades federativas a efecto de que las CEEAV operen las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño en los términos de la LGV.
- ✚ 2.3.5 Promover la generación e implementación de programas estatales y municipales de atención integral a víctimas, alineados al PAIV 2020-2024.
- ✚ 2.3.9 Impulsar y facilitar la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación externos e independientes, para valorar los logros y resultados de las acciones del SNAV por parte de la sociedad en general y de las víctimas en lo particular.

Lamentablemente, ni en la publicación ni en la minuta de la reunión de la Junta de Gobierno de la Comisión se explica el motivo de estos cambios.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para hacerles llegar un cordial saludo.